



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 128 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 03 SEP 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios No Personales Nº 003-98-CTAR-HUANUCO/PE de fecha 15JUL98, se contrató los servicios del Ing. JORGE RICARDO RONCAGLIOLO FIGUERA para efectuar labores de Supervisor de la Obra "CARRETERA TANTAMAYO-JIRCAN-ARANCAY, con un plazo de vigencia del 01 de julio al 30 de setiembre del año en curso.

Que, según la Cláusula Octava del referido acto jurídico se estableció que el contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes con fecha anterior al término de su vigencia, estando dentro de este acto consensual es común acuerdo de ambas partes resolver administrativamente el contrato por cuanto así lo requiere la exigencias de la Institución.

En uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Suprema Nº 187-98-PRES y atribuciones conferidas mediante Ley Nº 26922 y D. S. Nº 10-98-PRES, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE, el Contrato de Locación de Servicios No Personales Nº 003-98-CTAR-HUANUCO/PE, celebrado con Ing. JORGE RICARDO RONCAGLIOLO FIGUEROA; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Locador, y demás Organos competentes del CTAR-Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
[Firma]
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

